



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

TL 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2011**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 18:00 horas del trece de Diciembre de dos mil once, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Carbonell Santarén

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña Olga González García
Don Gonzalo Valera Millán
Don Miguel Ángel Gil Falcón

CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Don Juan José López Casero
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Justo Delgado Cobo
D. Jose M^a Coca Moreno
Doña Rosario Castro Diez
Don Antonio López Lavado
Dña. Carolina González Pardo

SECRETARIO ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, con la ausencia justificada de la concejala Doña María José López Sotelo y, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

I.- SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, DE FONDO EXTRAORDINARIO CON DESTINO AL PAGO DE DEUDAS INAPLAZABLES A LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Alcalde lee la propuesta dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2011.

"SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE FONDO EXTRAORDINARIO CON DESTINO AL PAGO DE DEUDAS INAPLAZABLES A LA SEGURIDAD SOCIAL"

Resultando la Resolución número 4316/2011 de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 31 de octubre de 2011, que aprueba el Fondo extraordinario con destino al pago de deudas inaplazables a la Seguridad Social de aquellos municipios, conveniados con el OPAEF, a los que la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social haya autorizado, mediante la correspondiente resolución, el aplazamiento para el pago de la deuda contraída y cuyo plazo máximo de ingreso en la citada Tesorería no haya expirado.

Considerando que con la aplicación de esta medida, la Diputación Provincial de Sevilla quiere contribuir a evitar la retención de ingresos que deba percibir la Entidad Local, así como garantizar su participación en convocatorias de Subvenciones que permitan la captación de otros fondos para el desarrollo de programas específicos.

Esta Alcaldía propone al Pleno de conformidad con la Resolución número 4316/2011 de la Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 31 de octubre de 2011, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla, el Fondo extraordinario con destino al pago de deudas inaplazables, por importe de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO EUROS (111.940,75 euros), correspondiente a las cuotas inaplazables de la deuda contraída con la Seguridad Social del periodo de 04/2010 a 10/2011.

SEGUNDO.- Autorizar al O.P.A.E.F., para realizar los descuentos de amortización de este Fondo extraordinario con destino al pago de deudas inaplazables, a reintegrar en un plazo de 38 mensualidades.



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Carbonell Santarén, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente."

El Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio López Lavado manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Portavoz del grupo del PSA, Don Justo Delgado Cobo, toma la palabra e indica que su grupo de va abstener porque entiende que esta no es la solución, consideran que se han pedido con este tres anticipos al OPAEF para tapar agujeros a corto plazo y que la solución sería la realización de un plan de saneamiento.

Los gastos son superiores a los ingresos y no se está corrigiendo el desfase, como por ejemplo en la eliminación de liberados, a mi juicio sólo es necesario uno de los tres, en la Feria que se criticaba la de los años anteriores y este año se gasta más y como tercera muestra en el gasto en la recogida de muebles y enseres, puesto que esto es competencia de la mancomunidad.

El Portavoz del Grupo PSOE, Don José Peña Canelo, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta presentada puesto que el pago de la seguridad social y sobre todo de la deuda inaplazable son obligatorios, también apunta que le hubiera gustado tener este tipo de apoyos en la legislatura anterior.

Por el Sr. Alcalde, Don José Carbonell Santarén, manifiesta que hay que atenerse a la realidad y si no estamos al corriente de la seguridad social no podemos optar a las subvenciones.

En cuanto al Plan de saneamiento consideramos que se tendría que haber realizado mucho antes, nosotros nos comprometimos a realizarlo y lo tendremos a primero de año, esperamos tener el apoyo de todos los grupos y que nos sirva para el futuro de nuestro pueblo.

Y una vez debatido el punto se procede a la votación y se aprueba la misma con el voto favorable de los Grupos Municipales: IU.LV-CA (4), Partido Popular (2), partido PSOE (3) y la abstención del Grupo Municipal del PSA (3).

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 18:20 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretario Certifico.



**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es